INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ……294……/2016

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A EMPRESA E.A. CONSTRUCCIONES -REPRESENTANTE LEGAL: EVER ADAN AMARILLA -C.I. 2.951.246- RUC: 2.951.246-8, PARA LA CONSTRUCCION DE AULA ESCUELA BASICA 7.860 1o DE MAYO-TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATATACION DIRECTA - PROGRAMA: - RECURSOS PROVENIENTES DE LEY DE FONACIDE Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA E.A. CONSTRUCCIONES EVER ADAN AMARILLA

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Contratacion Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales minimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratacion Directa, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas **-ID 315.082**

Que ha presentado ofertas tres empresas, siendo analizada y evaluada las documentaciones presentadas por el Comité de Evaluación, según consta en dictamen elaborado en la que se describe cada uno de los documentos sustanciales y formales presentados por el oferente.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a la Empresa EA Construcciones - Representante Legal Ever Adan Amarilla- Ruc de la Empresa 2.951.246-8, para la construccion de aula en escuela basica 7860 1o de mayo por la suma de Gs: 99.985.040 (son guaraníes: noventa y nueve millones, novecientos ochenta y cinco mil, cuarenta)

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, dentro de los plazos establecido en la Ley 2051/03 Art 36 y en cumplimiento al Art 76 y 77 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Filibs de Lermen
Secretaria General

Mbaracayu, 07 de diciembre de 2.016

Edik Eduardo Lermen Ritter
Intendente Municipal